

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

**2022/2420** *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por suministro de energía eléctrica en el Municipio de Lupión durante la celebración de las fiestas.*

#### **Edicto**

Don Gonzalo M. Rus Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lupión (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Lupión, en sesión ordinaria celebrada el día 24-05-2022 ha acordado la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por suministro de energía eléctrica en el municipio de Lupión durante la celebración de las fiestas.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, a fin de que por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por los interesados, contemplados en el art. 18 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

En caso de no presentarse reclamaciones, el referido acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo, de conformidad con lo previsto en el art 17.3 del referido Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales y art. 49,c), de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (conforme a su redacción por Ley 11/99, de 21 de abril).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lupión, 26 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, GONZALO M. RUS PÉREZ.